

QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-0981/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor JUAN IGNACIO BRARDINELLI.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de manejo del cromatógrafo líquido acoplado al espectrómetro de masa (HPLC-MS), bajo la supervisión del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00).

Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 76, del señor JUAN IGNACIO BRARDINELLI, DNI N° 28.649.793, por la suma total de PESOS **NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00).**

  
 ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

00668



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 10-00, Imputación de acuerdo al Preventivo a fs. 63, Organización Funcional por Programas.

UNQ
64

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00668

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES